

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37314** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 606/2013, por auto de fecha 18 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Amedeco, S.A. (con CIF A-79279501), con domicilio en Mejorada del Campo, en la calle Duero, 7, antes calle Duero esquina a calle Portugal, nave 2.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Doña Gemma Tarin Cañadas, calle Velázquez, n.º 50, 3.º 28001 - Madrid y correo electrónico [g.tarin@concuratio.com](mailto:g.tarin@concuratio.com).

4º.- El plazo para esta comunicación el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054930-1